INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

INFORME ANUAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020

INTEGRANTES

José Luis Martínez López
Consejero Presidente de la Comisión

Sofía Marisol Martínez Gorbea
Consejera Integrante de la Comisión

Jesús Arturo Baltazar Trujano
Consejero Integrante de la Comisión

Iris del Carmen Conde Serapio
Secretaria de la Comisión

ÍNDICE

Pág.

ANTECEDENTES 3

SESIONES Y ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS 8

ACUERDOS 9

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019 9
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019 10
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019 13
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019 13
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019 14
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 16
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019 17
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 22
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 23
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019 24
SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 07 DE ENERO DE 2020 37
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020 38
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020 40
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020 44

CONSIDERACIONES 50

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los diversos 5 fracción V, 15 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Fiscalización rinde el presente Informe anual de actividades, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Ordinaria aprobó mediante el Acuerdo CG/AC-007/01, el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

2. En Sesión Ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el Acuerdo CG/AC-016/15, con el que ajustó diversa normatividad interna de este Organismo Electoral, incluido el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, que entre otras modificaciones contempla como Comisión Permanente del Instituto a la de Fiscalización, con las siguientes atribuciones:

    - Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el programa presupuestario de la Unidad Técnica de Fiscalización.

- Coadyuvar con la Unidad Técnica de Fiscalización en el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones.
- Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa presupuestario respectivo, para que sean presentadas por la Unidad a la Junta Ejecutiva.
- Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia.
- Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.
- Las demás que le confiera el Código local, el Reglamento en cita y el propio Consejo General.

3. En Sesión Extraordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, mediante el Acuerdo INE/CG907/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

4. En Sesión Especial de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, el Consejo General de este Organismo Electoral se pronunció mediante el Acuerdo CG/AC-031/15, en relación a la designación y ratificación de los Titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, designándose como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio.

5. Mediante el Acuerdo INE/CG1369/2018, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

6. En Sesión Especial de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-142/18, con el que se integran las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, entre las que se encuentra la Comisión Permanente de Fiscalización, quedando conformada de la siguiente manera:

   - Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano.
   - Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea.
   - Consejero Electoral José Luis Martínez López.

7. En misma fecha, en Sesión de Instalación e integración de la Comisión Permanente de Fiscalización, se designó como Presidente al Consejero Electoral José Luis Martínez López y como Secretario en funciones al C.P. Francisco Cortés Campos, en representación de la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio, quien se encontraba con permiso por maternidad.

8. El veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, el Mtro. Jacinto Herrera Serrallonga presentó su renuncia de manera voluntaria e irrevocable al cargo que venía desempeñando como Consejero Presidente de este Instituto Electoral, por así convenir a sus intereses, misma que surtiría sus efectos de manera inmediata.

9. En Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó con el Acuerdo INE/CG405/2019 la designación de la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea como Presidenta provisional del Instituto Electoral del Estado.

10. El veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, en Sesión Especial del Consejo General de este Organismo Electoral, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea tomó protesta como Presidenta provisional.

11. En Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de enero de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó con el Acuerdo INE/CG16/2020 la designación del Consejero Miguel Ángel García Onofre como Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral.

12. El diecisiete de marzo de dos mil veinte, el Instituto Electoral del Estado a través de un comunicado dio a conocer el establecimiento de medidas preventivas, a fin de evitar la propagación del coronavirus COVID-19.

13. En Sesión Especial de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinte, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante el Acuerdo IEE/JE-017/2020, la suspensión de las labores y actividades presenciales de todas las áreas de este Organismo, de los plazos de todos los procedimientos y atención de solicitudes sustanciadas por el Instituto, durante el período comprendido del treinta y uno de marzo al treinta de abril de dos mil veinte, considerándose como días inhábiles, así como diversas medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia del coronavirus COVID-19; facultando al Consejero Presidente del Consejo General para determinar, en su caso, la ampliación del período de suspensión.

14. El treinta de abril de dos mil veinte el Consejero Presidente de este Instituto determinó ampliar el período de suspensión señalado en el antecedente anterior, del uno al treinta de mayo del presente año,

prorrogando, entre otras cosas, el desarrollo de sesiones de los órganos colegiados del Organismo, salvo en los casos en los que resultara estrictamente necesaria su realización.

15. En Sesión Especial del veintidós de mayo de dos mil veinte, el Consejo General de este Instituto aprobó con el Acuerdo CG/AC-003/2020 la celebración, a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, entre otras instancias, de esta Comisión Permanente de Fiscalización, habilitando los días y horas que resulten necesarias para su desarrollo; así como las reglas para su realización.

16. En fechas veintinueve de mayo y doce de junio de dos mil veinte el Consejero Presidente de este Instituto determinó ampliar el período de suspensión de las labores y actividades presenciales de todas las áreas de este Organismo, de los plazos de todos los procedimientos y atención de solicitudes sustanciadas por el Instituto, durante los períodos comprendidos del uno al quince de junio de dos mil veinte y de los días dieciséis al treinta de referidos mes y año, respectivamente, considerándose como días inhábiles, prorrogando, entre otras cosas, el desarrollo de sesiones de los órganos colegiados del Organismo de manera presencial.

17. El veintinueve de junio de dos mil veinte el Consejero Presidente de este Instituto determinó ampliar el período de suspensión señalado en el antecedente anterior, del uno al treinta y uno de julio del presente año, prorrogando, entre otras cosas, el desarrollo de sesiones de los órganos colegiados del Organismo de manera presencial y señalándose que deberá observarse lo aprobado por el Consejo General con el Acuerdo CG/AC-003/2020, para tal efecto.

SESIONES Y ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 fracción III y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión Permanente refiere que en el periodo correspondiente al presente informe realizó 12 Sesiones Ordinarias, en las que se emitieron 68 Acuerdos, una Sesión Extraordinaria y una Especial, en las que se aprobaron 4 y 3 Acuerdos, respectivamente, en las fechas que se señalan a continuación:

- Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2019.
- Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2019.
- Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2019.
- Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2019.
- Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2019.
- Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2019.
- Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2019.
- Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2019.
- Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019.
- Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019.
- Sesión Especial de fecha 07 de enero de 2020.
- Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2020.
- Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2020.
- Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo de 2020.

En cuanto al reporte de asistencias de los Consejeros a las Sesiones, es de mencionar que no hubo inasistencias por parte de los integrantes de la Comisión, tal y como se desprende de las listas de asistencia atinentes, que obran en los archivos de la Secretaría de este Órgano Auxiliar.

ACUERDOS

A continuación se señalan los Acuerdos aprobados por los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización, así como las recomendaciones emitidas y, en su caso, las acciones emprendidas para su atención, refiriéndose las tareas y actividades realizadas; con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Comisiones de este Organismo.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019

ACTA/COPF-005/19

ACUERDO-01/COPF/230419. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintiséis de marzo al dieciocho de abril de dos mil diecinueve, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/230419. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V, incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban que por el conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización se haga del conocimiento de las Organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local, el Acuerdo con clave INE/CG105/2019 emitido por el Instituto Nacional Electoral, así como recordarles que en casos de que se adviertan aportaciones relevantes o inusuales superiores al equivalente a 3,210

Unidades de Medida y Actualización, se dará vista a la Unidad de Inteligencia Financiera; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Por medio de los **Oficios Nos. IEE/UTF/0092/19** al **IEE/UTF/0102/19,** en fecha 06 de mayo de 2019 la Unidad Técnica de Fiscalización notificó a las Organizaciones de ciudadanos lo referido en el acuerdo anterior.

ACUERDO-03/COPF/230419. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el Informe anual de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, por el periodo comprendido del uno de abril de dos mil dieciocho al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve; así como facultan al Presidente de la Comisión a efecto de que lo remita al Consejero Presidente, para que a su vez sea sometido a la consideración del Consejo General de este Organismo Electoral; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-20/19,** el 15 de mayo de 2019 el Presidente de la Comisión remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019
ACTA/COPF-006/19

ACUERDO-01/COPF/150519. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de

las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del diecinueve de abril al siete de mayo de dos mil diecinueve, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/150519. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos b) y f) del Reglamento de Comisiones del Institutito Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión solicitan a la Unidad Técnica de Fiscalización que se notifique a las Organizaciones de ciudadanos que pretenden obtener el registro como partido político local, el Oficio No. INE/UTF/DRN/6260/2019 del Instituto Nacional Electoral, con el que da respuesta a la consulta realizada sobre el régimen de excepción en la cuenta bancaria mancomunada, cuando la Representación legal y el Responsable de finanzas son la misma persona; para los efectos administrativos y jurídicos conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con los **Oficios Nos. IEE/UTF/0115/19** al **IEE/UTF/0125/19**, el 21 de mayo de 2019 la Unidad Técnica de Fiscalización notificó a las Organizaciones de ciudadanos lo señalado en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-03/COPF/150519. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión solicitan a la Unidad Técnica de Fiscalización que informe al Consejo General de este Instituto, por conducto del Consejero Presidente, del cumplimiento de las Organizaciones de ciudadanos que pretenden conformar como partido político local, al plazo que se les estableció para la obtención de su cuenta bancaria y la consecuente conformación como persona jurídica; así como de las solicitudes presentadas al respecto por dos Organizaciones de ciudadanos; informando

a esta Comisión el pronunciamiento que emita dicho Órgano de Dirección; lo anterior por unanimidad de votos.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/UTF-0083/19,** de fecha 21 de mayo de 2019, la Unidad Técnica remitió al Consejero Presidente de este Organismo Electoral el *"Detalle del cumplimiento de las Organizaciones de ciudadanos, respecto al procedimiento para la obtención de su cuenta bancaria"*, así como las solicitudes realizadas por las Organizaciones de ciudadanos "DIGNIFICACIÓN CIUDADANA A.C." antes "UNIDOS POR PUEBLA" y "UNE CONCIENCIA CIUDADANA A.C." antes "UNE PUEBLA".

- Así mismo, con la **Circular No. IEE/UTF-0023/19**, el 14 de junio de 2019 se informó a los Consejeros Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización, el pronunciamiento emitido por los integrantes del Consejo General al respecto, en mesa de trabajo.

ACUERDO-04/COPF/150519. Con fundamento en los dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión solicitan a la Unidad Técnica de Fiscalización que elabore y presente una propuesta de calendario para realizar visitas de verificación, a las asambleas que realicen las Organizaciones de ciudadanos que pretenden obtener su registro como partido político local, previa solicitud de la agenda de asambleas a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo; y atendiendo a las condiciones de la Unidad Técnica de Fiscalización; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Solicitud atendida con la **Circular No. IEE/UTF-0027/19** de fecha 01 de julio de 2019, remitiendo la Unidad Técnica la *"Propuesta del procedimiento a implementar para realizar visitas de verificación a las Organizaciones de ciudadanos*

que pretenden obtener el registro como partido político local", a esta Comisión, para su consideración.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019
ACTA/COPF-007/19

ACUERDO-01/COPF/280619. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del ocho de mayo al veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019
ACTA/COPF-008/19

ACUERDO-01/COPF/170719. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veinticinco de junio al doce de julio de dos mil diecinueve, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/170719. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por vista la Propuesta del Procedimiento a implementar para realizar visitas de verificación a las Organizaciones de ciudadanos que pretenden obtener el registro como

partido político local, presentada por la Unidad Técnica de Fiscalización, solicitando se actualice su anexo en función de las observaciones vertidas en esta sesión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante la **Circular No. IEE/UTF-0024/20**, el 02 de marzo de 2020 la Unidad Técnica de Fiscalización informó a esta Comisión que por circunstancias ajenas resultó materialmente imposible presentar actualización del anexo de la Propuesta del procedimiento a implementar para realizar visitas de verificación a las Organizaciones de ciudadanos que pretendían obtener el registro como partido político local, en atención a los constantes cambios en las agendas de Asambleas, claudicación al procedimiento para obtener el registro como partido político local por las Organizaciones de ciudadanos, así como a la espera de pronunciamiento del Consejo General sobre la controversia en la denominación de la Organización integrada por los CC. Camerina Vázquez Viveros, Elieser Casiano Popocatl Castillo, Alfredo Sánchez Fuentes y Jorge Sergio León y Regagnón.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019

ACTA/COPF-009/19

ACUERDO-01/COPF/260819. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del trece de julio al veintidós de agosto de dos mil diecinueve, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/260819. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se tienen por recibidos los alcances a los informes parciales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos " 5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.", presentados por la Unidad Técnica de Fiscalización mediante las Circulares Nos. IEE/UTF-0037/19 a IEE/UTF-0039/19, a efecto de ser considerados en el respectivo Proyecto de Dictamen y Anteproyecto de Resolución; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Así mismo, en el desarrollo de la sesión se solicitó a la Secretaria de la Comisión que se diera contestación a la petición de la Organización de ciudadanos "Fuerza Migrante A.C." de una prórroga para presentar aclaraciones a su informe del mes de junio.

- Solicitud atendida a través del **Oficio No. IEE/UTF-0211/19**, de fecha 30 de agosto de 2019.

De igual forma, se solicitó a la Secretaria de la Comisión que en apoyo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, requiriera a la Notaría Pública Número 13 del Distrito Judicial de Tehuacán, copia certificada de los Estatutos de la Organización de ciudadanos "Dignificación Ciudadana A.C.", a fin de estar en posibilidad de analizar el alcance de los escritos con los que ésta claudicó al procedimiento para constituirse como partido político local, informando a la Comisión el resultado de los trámites realizados.

- A través del **Oficio No. IEE/UTF-0221/19**, el 02 de septiembre de 2019 se realizó el requerimiento solicitado, informándose lo conducente a esta Comisión, con la **Circular No. IEE/UTF-0041/19** del día 13 de mismo mes y año.

Por último, durante el reinicio de la sesión del día 20 de septiembre de 2019, toda vez que la Notaría Pública Número 13 del Distrito Judicial de Tehuacán omitió atender el requerimiento realizado, se solicitó a la Secretaria de la Comisión que pidiera a la Dirección del Archivo de Notarías del Estado de Puebla, copia certificada de los Estatutos de la Organización de ciudadanos "Dignificación Ciudadana A.C.".

- Solicitud atendida con el **Oficio No. IEE/UTF-0243/19**, en fecha 02 de octubre de 2019.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ACTA/COPF-010/19

ACUERDO-01/COPF/300919. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintitrés de agosto al veintiseises de septiembre de dos mil diecinueve, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019

ACTA/COPF-011/19

ACUERDO-01/COPF/221019. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el período comprendido del veintisiete de septiembre al dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/221019. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de "Dictamen consolidado de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **"SUMANDO POR PUEBLA A.C."**, identificado con la clave **DIC/COPF/OC-001/19**, con las observaciones vertidas en el desarrollo de la Sesión, solicitando a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización que circule a los integrantes de la Comisión el Dictamen modificado; así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/221019. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Anteproyecto

de "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen consolidado número DIC/COPF/OC-001/19 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **"SUMANDO POR PUEBLA A.C."**, identificada con la clave **R-DIC/COPF/OC-001/19**, con las observaciones vertidas en el desarrollo de la Sesión; solicitando a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización que circule a los integrantes de la Comisión el Proyecto de Resolución modificado; así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General, en la siguiente Sesión Ordinaria que se celebre; lo anterior por unanimidad de votos.

- Con la **Circular No. IEE/UTF-0051/19**, el 25 de octubre de 2019 la Unidad Técnica de Fiscalización notificó a los Consejeros integrantes de la Comisión, Dictamen y Proyecto de Resolución de la Organización de ciudadanos **"SUMANDO POR PUEBLA A.C."**, con las modificaciones señaladas en el desarrollo de la sesión.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-42/19** de fecha 29 de octubre de 2019, signado por el Consejero Presidente de esta Comisión Permanente, se remitió a la Presidencia del Instituto, el Dictamen y Proyecto de Resolución aprobados con los Acuerdos previamente señalados.

Así mismo, en el desarrollo de esta Sesión se solicitó a la Secretaria de la Comisión que requiriera nuevamente a la Notaría Pública Número 13 del Distrito Judicial de Tehuacán, copia certificada de los Estatutos de la Organización de ciudadanos "Dignificación Ciudadana A.C.".

- Solicitud atendida a través del **Oficio No. IEE/UTF-0253/19**, el 25 de octubre de 2019.

ACUERDO-04/COPF/221019. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban otorgar un plazo de diez días hábiles a las Organizaciones de ciudadanos "Reformismo Nacional para el Cimiento de México A.C." y "Dignificación Ciudadana A.C.", contados a partir de la notificación que realice la Unidad Técnica de Fiscalización, a efecto de que presenten un último informe de ingresos y gastos, que comprenda del inicio del mes de octubre a la fecha del acta emitida por el Encargado de Despacho de la Oficialía Electoral de este Organismo, al no atender el citatorio de ratificación, por lo que se tiene por afirmativo el escrito con el que la Organización de ciudadanos claudicó al procedimiento para constituirse como partido político local, en la fecha en la que se dio fe de la no comparecencia; así como notificarles el procedimiento de fiscalización al que quedan sujetos las Organizaciones de ciudadanos; lo anterior por unanimidad de votos.

- Con los **Oficios Nos. IEE/UTF-0275/19** e **IEE/UTF-0276/19**, en fecha 01 de octubre de 2019 se realizaron las notificaciones pertinentes a las Organizaciones de ciudadanos referidas en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-05/COPF/221019. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a la Unidad Técnica de Fiscalización para realizar Visitas de verificación en eventos de campaña de las Juntas Auxiliares de Ignacio Zaragoza, Santa María Moyotzingo y San Luis Temalacayuca, de manera aleatoria y respecto a las agendas que informen las propias planillas; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- La Unidad Técnica de Fiscalización realizó visitas de verificación en eventos de campaña de Juntas Auxiliares, en fechas 24 y 27 de noviembre de 2019, levantándose las respectivas actas.

ACUERDO-06/COPF/221019. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión recomiendan a la Unidad Técnica de Fiscalización que informe a los Responsables de Finanzas de las Planillas participantes en los Plebiscitos 2019, que se realizarán visitas de verificación de manera aleatoria, para que atiendan a las personas que sean comisionadas para tal efecto; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Solicitud atendida mediante la **Circular No. IEE/UTF-0058/19**, notificada el 22 de noviembre de 2019.

Adicionalmente se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización que se hiciera del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Administrativa del Instituto las actividades a realizar, a efecto de que se asignaran los recursos materiales necesarios para su desarrollo.

- Con el **Memorándum No. IEE/UTF-0231/19 Bis**, el día 22 de noviembre de 2019 fue atendida la solicitud mencionada con anterioridad.

ACUERDO-07/COPF/221019. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a la Unidad Técnica de Fiscalización para realizar Monitoreo de espectaculares y propaganda colocada en la vía pública en las principales calles y avenidas de las Juntas Auxiliares de Ignacio Zaragoza, Santa María Moyotzingo y San Luis Temalacayuca, tomando la evidencia necesaria, con el personal que designe la Unidad Técnica de Fiscalización; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Actividad realizada con recorridos de los días 24, 26 y 27 de noviembre de 2019, levantándose las respectivas actas.

En el reinicio de la Sesión, celebrado en fecha 28 de noviembre de 2019, se recomendó a la Secretaria de la Comisión que se cubrirían calles aledañas a las principales avenidas de la Junta Auxiliar de Ignacio Zaragoza, a fin de que la búsqueda fuera exhaustiva y se localizaran más espectaculares y propaganda.

- Recomendación atendida mediante los recorridos realizados el 29 de noviembre de 2019, levantándose las respectivas actas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ACTA/COPF-012/19

ACUERDO-01/COPF/081119. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de determinación de Topes a los Gastos de Campaña para los plebiscitos de 2019, en las Juntas Auxiliares de Ignacio Zaragoza, Santa Maria Moyotzingo y San Luis Temalacayuca pertenecientes a los Municipios de Puebla, San Martin Texmelucan y Tepanco de López, respectivamente; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/081119. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto y aprueban el Proyecto de Lineamientos de Fiscalización de plebiscitos para la renovación de Juntas Auxiliares en el Estado de Puebla; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/081119. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de Lineamientos de Quejas en Materia de Fiscalización de plebiscitos para la renovación de Juntas Auxiliares en el Estado de Puebla; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-04/COPF/081119. Con fundamento en lo dispuesto por los articulo 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan al Presidente de la misma,

para que por su conducto se remita a la Consejera Presidenta Provisional del Instituto, los Proyectos previamente aprobados con los Acuerdos ACUERDO-01/COPF/081119, ACUERDO-02/COPF/081119 y ACUERDO-03/COPF/081119; a efecto de que por su conducto se sometan a la consideración del Consejo General de este Organismo Electoral; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/PRE-COPF-046/19,** de fecha 08 de noviembre de 2019, el Consejero Presidente de esta Comisión remitió al Consejero Presidente del Instituto, los proyectos aprobados con los Acuerdos previos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA/COPF-013/19

ACUERDO-01/COPF/281119. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del diecinueve de octubre al veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

De igual manera, se solicitó a la Secretaria de la Comisión que se expusiera a la Dirección Jurídica del Instituto la complejidad encontrada respecto a las acreditaciones de Responsables de finanzas de dos Organizaciones de ciudadanos, detallándose los informes justificatorios de gastos rendidos por una de ellas, ostentando dicho cargo, para que se incorpore al expediente correspondiente.

- Solicitud atendida el 03 de diciembre de 2019, mediante los **Memorándums Nos. IEE/UTF-0246/19** e **IEE/UTF-0248/19.**

ACUERDO-02/COPF/281119. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos b) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban que la Unidad Técnica de Fiscalización informe al Comité de Transparencia de la solicitud realizada por el Representante acreditado por MORENA ante el Consejo General, a efecto de que se determine lo conducente respecto a poder proporcionar copia de la documentación que integra los informes justificatorios de gastos presentados por las Organizaciones de ciudadanos que pretenden conformar un partido político local; lo anterior por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/UTF-0238/19**, el 29 de noviembre de 2019 la Unidad Técnica de Fiscalización informó lo conducente al Comité de Transparencia del Instituto.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTA/COPF-014/19

ACUERDO-01/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintisiete de noviembre al quince de diciembre de dos mil diecinueve, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos

ACUERDO-02/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de "Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo la planilla **"CONTRERAS POR ZARAGOZA"**, para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Puebla"", identificado con la clave DIC/COPF/PLEBISCITOS-001/19, con las observaciones vertidas en el desarrollo de la Sesión, solicitando a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización que circule a los integrantes de la Comisión el Dictamen modificado; así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el ""Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/PLEBISCITOS-001/19 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo la planilla **"CONTRERAS POR ZARAGOZA"** para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Puebla"", identificada con la clave **R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-001/19**, así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta

provisional, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-04/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de ""Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo la planilla **"EL CÍRCULO"**, para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Puebla"", identificado con la clave DIC/COPF/PLEBISCITOS-002/19; así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-05/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el ""Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/PLEBISCITOS-002/19 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo la planilla **"EL CÍRCULO"** para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Puebla"", identificada con la clave **R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-002/19**, así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional, para

que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-06/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de ""Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo la planilla **"EL GALLO"**, para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Puebla"", identificado con la clave DIC/COPF/PLEBISCITOS-003/19; así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-07/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el ""Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/PLEBISCITOS-003/19 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo la planilla **"EL GALLO"** para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Puebla"", identificada con la clave **R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-003/19**, así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional, para

que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-08/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de ""Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo la planilla **"LA HERRADURA EN UNIDAD POR ZARAGOZA"**, para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Puebla"", identificado con la clave DIC/COPF/PLEBISCITOS-004/19; así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-09/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el ""Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/PLEBISCITOS-004/19 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo la planilla **"LA HERRADURA EN UNIDAD POR ZARAGOZA"** para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Puebla"", identificada con la clave **R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-004/19**, así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su

Consejera Presidenta provisional, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-10/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de ""Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo la planilla **"RECONSTRUYAMOS ZARAGOZA"**, para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Puebla"", identificado con la clave DIC/COPF/PLEBISCITOS-005/19, así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-11/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el ""Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/PLEBISCITOS-005/19 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo la planilla **"RECONSTRUYAMOS ZARAGOZA"** para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Puebla"", identificada con la clave **R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-005/19**, así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su

Consejera Presidenta provisional, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-12/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de ""Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo **"LA PLANILLA CIUDADANA"**, para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Santa María Moyotzingo, perteneciente al Municipio de San Martin Texmelucan"", identificado con la clave DIC/COPF/PLEBISCITOS-006/19; así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-13/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el ""Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/PLEBISCITOS-006/19 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo **"LA PLANILLA CIUDADANA"** para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Santa María Moyotzingo, perteneciente al Municipio de San Martin Texmelucan"", identificada con la clave **R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-006/19**, así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su

Consejera Presidenta provisional, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-14/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de ""Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo **"PROGRESO NUEVA GENERACIÓN"**, para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Santa María Moyotzingo, perteneciente al Municipio de San Martin Texmelucan"", identificado con la clave DIC/COPF/PLEBISCITOS-007/19; así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-15/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el ""Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/PLEBISCITOS-007/19 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo **"PROGRESO NUEVA GENERACIÓN"** para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Santa María Moyotzingo, perteneciente al Municipio de San Martin Texmelucan"", identificada con la clave **R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-007/19**, así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su

Consejera Presidenta provisional, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-16/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de ""Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo **"RESCATEMOS MOYOTZINGO"**, para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Santa María Moyotzingo, perteneciente al Municipio de San Martin Texmelucan"", identificado con la clave DIC/COPF/PLEBISCITOS-008/19: así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-17/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el ""Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/PLEBISCITOS-008/19 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo **"RESCATEMOS MOYOTZINGO"** para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Santa María Moyotzingo, perteneciente al Municipio de San Martin Texmelucan"", identificada con la clave **R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-008/19**, así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su

Consejera Presidenta provisional, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-18/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de ""Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo **"UNIDOS PARA PROGRESAR MOYOTZINGO VIVE"**, para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Santa María Moyotzingo, perteneciente al Municipio de San Martin Texmelucan"", identificado con la clave DIC/COPF/PLEBISCITOS-009/19; así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-19/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el ""Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/PLEBISCITOS-009/19 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo **"UNIDOS PARA PROGRESAR MOYOTZINGO VIVE"** para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Santa María Moyotzingo, perteneciente al Municipio de San Martin Texmelucan"", identificada con la clave **R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-009/19**, así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional, para que por su conducto

se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-20/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de ""Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo **"UNIENDO A MOYOTZINGO"**, para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Santa María Moyotzingo, perteneciente al Municipio de San Martin Texmelucan"", identificado con la clave DIC/COPF/PLEBISCITOS-010/19; así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-21/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el ""Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/PLEBISCITOS-010/19 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo **"UNIENDO A MOYOTZINGO"** para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Santa María Moyotzingo, perteneciente al Municipio de San Martin Texmelucan"", identificada con la clave **R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-010/19**, así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su

Consejera Presidenta provisional, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-22/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de ""Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo **"VE POR MOYOTZINGO"**, para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Santa María Moyotzingo, perteneciente al Municipio de San Martin Texmelucan"", identificado con la clave DIC/COPF/PLEBISCITOS-011/19; así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-23/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el ""Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/PLEBISCITOS-011/19 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo **"VE POR MOYOTZINGO"** para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar Santa María Moyotzingo, perteneciente al Municipio de San Martin Texmelucan"", identificada con la clave **R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-011/19**, así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su

Consejera Presidenta provisional, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-24/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de ""Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo **"LA UNIDAD HACE LA DIFERENCIA"**, para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar San Luis Temalacayuca, perteneciente al Municipio de Tepanco de López"", identificado con la clave DIC/COPF/PLEBISCITOS-012/19; así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-25/COPF/191219. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/PLEBISCITOS-012/19 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo **"LA UNIDAD HACE LA DIFERENCIA"** para actividades tendentes a la obtención del voto del plebiscito 2019, de la Junta Auxiliar San Luis Temalacayuca, perteneciente al Municipio de Tepanco de López", identificada con la clave **R-DIC/COPF/PLEBISCITOS-012/19**, así como facultan al Consejero Presidente de la Comisión, a efecto de que lo remita al Consejo General por conducto de su

Consejera Presidenta provisional, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General: lo anterior por unanimidad de votos.

- El 20 de diciembre de 2019, con el **Memorándum No. IEE/PRE-COFP-059/19** signado por el Consejero Presidente de esta Comisión, se remitieron al Consejero Presidente del Instituto los Dictámenes y Proyectos de Resolución correspondientes a la revisión de los informes presentados por las Planillas participantes en los Plebiscitos 2019, referidos en los acuerdos que anteceden, para que se sometieran a la consideración de los integrantes del Consejo General.

SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 07 DE ENERO DE 2020

ACTA/COPF-001/20

ACUERDO-01/COPF/070120. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de "Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **"POBLANOS POR EL BIEN COMÚN""**, identificado con la clave **DIC/COPF/OC-002/20**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/070120. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Anteproyecto de "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en

relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-002/20 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **"POBLANOS POR EL BIEN COMÚN"**", identificada con la clave **R-DIC/COPF/OC-002/20**, con las observaciones vertidas en el desarrollo de la Sesión; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/070120. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta provisional, el Dictamen número DIC/COPF/OC-002/20 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se someta a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Acuerdo cumplimentado con el **Memorándum No. IEE/PRE-COFP-001/20** signado por el Consejero Presidente de esta Comisión, de fecha 13 de enero de 2020.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020
ACTA/COPF-002/19

ACUERDO-01/COPF/280120. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo

comprendido del dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve al veintitrés de enero de dos mil veinte, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/280120. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos b) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión instruyen a la Secretaria para que remita detalle del contenido y fecha de recepción de las solicitudes pendientes de atender, en relación a la Organización de ciudadanos "Podemos Puebla"/"Movimiento Antorchista Poblano A.C.", al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, para que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General y se tome en consideración en el momento en el que dicho Órgano de Dirección resuelva en consecuencia; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/UTF-0034/20**, de fecha 29 de enero de 2020, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió al Consejero Presidente del Instituto el detalle de las solicitudes recibidas.

- Adicionalmente, con los **Oficios Nos. IEE/UTF-0017/20** e **IEE/UTF-0018/20**, los días 28 y 29 de enero de 2020 la Unidad Técnica de Fiscalización informó a los peticionarios que sus solicitudes serian sometidas a la consideración del Consejo General.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020

ACTA/COPF-003/20

ACUERDO-01/COPF/050220. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos b) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a la Secretaria para hacer del conocimiento del Consejo General, por conducto del Consejero Presidente de este Organismo, el contenido de la Circular No. IEE/UTF-0015/20, para que se pronuncie respecto a las solicitudes de información en materia de fiscalización pendientes de atender; así como al tratamiento a dar a la documentación que se siga recibiendo de "Movimiento Antorchista Poblano A.C.", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- En fecha 06 de febrero de 2020, con el **Memorándum No. IEE/UTF-0046/20**, se informó al Consejero Presidente del Instituto de las solicitudes de información pendientes de atender, para que por su conducto se sometiera a la consideración del Consejo General.

ACUERDO-02/COPF/050220. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos b) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban otorgar un plazo de diez días hábiles a la Organización de ciudadanos "Movimiento Luchando por Puebla A.C.", contados a partir de la notificación que realice la Unidad Técnica de Fiscalización, a efecto de que presente un último informe de ingresos y gastos, que comprenda del uno al veinte de enero de dos mil veinte, fecha del acta emitida por el Encargado de Despacho de la Oficialía Electoral de este Organismo, al no atender el citatorio de ratificación, por lo que se tiene por afirmativo el escrito con el que la Organización de ciudadanos claudicó al procedimiento para constituirse como partido político

local, en la fecha en la que se dio fe de la no comparecencia; lo anterior por unanimidad de votos.

- Con el **Oficio No. IEE/UTF-0027/20**, el 11 de febrero de 2020 se notificó lo conducente a la Organización de Ciudadanos "Movimiento Luchando por Puebla A.C.".

ACUERDO-03/COPF/050220. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos b) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban que la Unidad Técnica de Fiscalización notifique a la Organización "Une Conciencia Ciudadana A.C." que dado que no presentó solicitud de registro para constituirse como partido político local en el plazo establecido en el Código de la materia, en términos del artículo 93 del Reglamento de Fiscalización aplicable se dan por concluidas sus actividades, por lo que tiene que presentar un último informe de ingresos y gastos atinente al mes de enero de dos mil veinte; lo anterior por unanimidad de votos.

- Mediante el **Oficio No. IEE/UTF-0026/20**, el 11 de febrero de 2020 se notificó a la Organización de Ciudadanos "Une Conciencia Ciudadana A.C.", lo establecido en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-04/COPF/050220. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos b) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban que se remita en alcance al Consejero Presidente de este Organismo, a efecto de que se haga del conocimiento de los integrantes del Consejo General, la certificación que la Unidad Técnica de Fiscalización reciba de la instancia conducente del Instituto, respecto a la no presentación de solicitud de registro como partido

político local, de los cuatro ciudadanos que presentaron aviso de intención en el mes de enero de dos mil diecinueve, bajo la denominación "Podemos Puebla"; lo anterior por unanimidad de votos.

- La Unidad Técnica de Fiscalización remitió al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, con el **Memorándum No. IEE/UTF-0071/20** de fecha 28 de febrero de 2020, copia simple de la *"CERTIFICACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL"* recibida.

ACUERDO-05/COPF/050220. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de "Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **"PARTIDO FUERTE PUEBLA A.C."**, identificado con la clave DIC/COPF/OC-003/20; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-06/COPF/050220. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Anteproyecto de "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-003/20 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político

local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **"PARTIDO FUERTE PUEBLA A.C."**, identificada con la clave **R-DIC/COPF/OC-003/20**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-07/COPF/050220. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejero Presidente, el Dictamen número DIC/COPF/OC-003/20 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- El Consejero Presidente de esta Comisión remitió al Consejero Presidente del Instituto, con el **Memorándum No. IEE/PRE-COFP-003/20** de fecha 28 de febrero de 2020, el Dictamen y Proyecto de Resolución de la Organización de ciudadanos "PARTIDO FUERTE PUEBLA A.C.", para que por su conducto se sometiera a la consideración del Consejo General.

ACUERDO-08/COPF/050220. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos b) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a la Secretaria para que solicite al Consejo General, por conducto del Consejero Presidente, que en términos del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado aplicable a las Organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local y a las Organizaciones de observadores en elecciones locales, emita un criterio respecto a la forma en que se dará continuidad al procedimiento de fiscalización; la atención que se dará a las solicitudes de información realizadas por los CC. Camerina Viveros Domínguez,

Elieser Casiano Popocatl Castillo y por el Representante Propietario acreditado ante el Consejo General por MORENA; así como en lo que concierne a los plazos que aplicarían para la Organización de ciudadanos conformado por los CC. Elieser Casiano Popocatl Castillo, Camerina Viveros Domínguez, Alfredo Sánchez Fuentes y Jorge Sergio León y Regagno; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/UTF-0072/20**, el 28 de febrero de 2020 la Unidad Técnica de Fiscalización informó al Consejero Presidente del Instituto lo señalado en el Acuerdo inmediato anterior, solicitando que por su conducto se sometiera a la consideración del Consejo General, para que se pronuncie en consecuencia.

ACUERDO-09/COPF/050220. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veinticuatro de enero al diecinueve de febrero de dos mil veinte, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020
ACTA/COPF-004/20

ACUERDO-01/COPF/040320. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de "Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades

relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **"FUERZA DE LA SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE PUEBLA A.C."**, identificado con la clave DIC/COPF/OC-004/20; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/040320. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Anteproyecto de "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-004/20 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención **"FUERZA DE LA SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE PUEBLA A.C."**, identificada con la clave **R-DIC/COPF/OC-004/20,** con las observaciones vertidas en el desarrollo de la Sesión; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/040320. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejero Presidente, el Dictamen número DIC/COPF/OC-004/20 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se someta a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/UTF-0083/20**, de fecha 12 de marzo de 2020, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió al Consejero Presidente

de la Comisión el Dictamen y Proyecto de Resolución de la Organización de ciudadanos "FUERZA DE LA SOCIEDAD TRANSFORMADORA DE PUEBLA A.C.", que atienden las observaciones vertidas en el desarrollo de la Sesión, para los trámites conducentes.

ACUERDO-04/COPF/040320. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de "Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **"REFORMISMO NACIONAL PARA EL CIMIENTO DE MÉXICO A.C."**, identificado con la clave **DIC/COPF/OC-005/20**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-05/COPF/040320. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Anteproyecto de "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-005/20 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **"REFORMISMO NACIONAL PARA EL CIMIENTO DE MÉXICO A.C."**, identificada con la clave **R-DIC/COPF/OC-005/20**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-06/COPF/040320. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejero Presidente, el Dictamen número DIC/COPF/OC-005/20 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- El 31 de marzo de 2020, con el **Memorándum No. IEE/UTF-0100/20**, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió al Consejero Presidente de la Comisión el Dictamen y Proyecto de Resolución de la Organización de ciudadanos **"REFORMISMO NACIONAL PARA EL CIMIENTO DE MÉXICO A.C."**, aprobados con el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-07/COPF/040320. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de "Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **"DIGNIFICACIÓN CIUDADANA A.C."**, identificado con la clave **DIC/COPF/OC-006/20**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-08/COPF/040320. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Anteproyecto

de "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-006/20 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **"DIGNIFICACIÓN CIUDADANA A.C."**, identificada con la clave **R-DIC/COPF/OC-006/20**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-09/COPF/040320. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejero Presidente, el Dictamen número DIC/COPF/OC-006/20 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/UTF-0101/20**, de fecha 31 de marzo de 2020, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió al Consejero Presidente de la Comisión, el Dictamen y Proyecto de Resolución aprobados, de la Organización de ciudadanos **"DIGNIFICACIÓN CIUDADANA A.C."**, para los trámites conducentes.

ACUERDO-10/COPF/040320. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veinte de febrero al veinticuatro de marzo de dos mil veinte,

presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

CONSIDERACIONES

El presente informe anual se rinde en atención a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como a efecto de informar las acciones realizadas por esta Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, cumpliendo con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar con la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, en estricto apego a los principios rectores de la materia electoral.

Es menester señalar que la información y documentación referida en este documento, se encuentra en el archivo de la Comisión Permanente de Fiscalización, a resguardo de la Secretaria de la misma.

Este informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Fiscalización, por unanimidad de votos, mediante el **ACUERDO-03/COPF/170720**, en Sesión Ordinaria de abril de dos mil veinte, radicado en el **ACTA/COPF-005/20.**

CONSEJERO ELECTORAL	CONSEJERA ELECTORAL
C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL	SECRETARIA DE LA COMISIÓN
C. JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN